ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	MAJA01.04.03.18.P02.F03 VERSIÓN: 1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 01/oct/2019

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL [X]		INFORME FINAL []	
Tipo de Contrato:			
SUMINISTRO [X]		INTERVENTORÍA []	
Informe Número: 1		Periodo comprendido entre el (9 junio hasta el 9 de julio de 2021)	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato o Aceptación de Oferta No. 4151.010.26.1.0699.2021			
Nombre Completo del Contratista: FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S			
Documento de identificación del contratista: Nit: 890.317.402-9			
Nombre (s) del Supervisor (es): FERNANDO PAZ MERA			
Organismo: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Obra Física Ejecutada del Periodo: 23,37%		Obra Física Ejecutada Acumulada: 23,37%	
Objeto del contrato: SUMINISTRO ARENA GRUESA, ARENA FINA, GRAVA DE ¾ ", CEMENTO PORTLAND, HIERRO DE REFUERZO, PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE SANTIAGO DE CALI.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
9 de junio de 2021		**23 de diciembre de 2021**	
Modificación del contrato: N/A			
Suspensión: N/A.			
Reanudación: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cesión: N/A.

Terminación anticipada: N/A.

Acta de recibo final de obra: N/A.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO ES DE: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($375.064.410, oo)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo a favor del Municipio
$375.064.410, oo	$87.651.302, oo	$0, oo	$287.413.108,oo

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 09 de abril de 2021 expedida por JOSE ALIRIO MORENO FORERO, La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica
No. Planilla: 50676685
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 50676685
Operador: miplanilla
Fecha de Pago: 18 de mayo de 2021
Periodo de pago: mayo

Observaciones al informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividades realizadas en el periodo: En el periodo comprendido entre el del 9 de junio hasta el 9 de julio, fue el suministro de: ARENA GRUESA, GRAVA DE ¾ " Y CEMENTO PORTLAND, cantidades que se detallan en el acta 01, adjunta a este informe. El material suministrado el presente perdido de tiempo fue necesario para dar desarrollo de las actividades desempeñadas por las cuadrillas del programa grupo operativo, referente al mantenimiento vial actividad a cargo de la secretaría de Infraestructura.

RECIBO A SATISFACCIÓN: Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, las obras o interventoría con base en las condiciones establecidas en el Contrato o Aceptación de Oferta No. y que a continuación se describen:

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: No hay observaciones para el contratista en este periodo de tiempo.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No hay recomendación en este periodo para el contratista.

7. FIRMAS RESPONSABLES

FERNANDO PAZ MERA
Nombre y firma del Supervisor

Jorge Enrique Muñoz Barona Apoyo a la Supervisión

Elaboro, reviso: Diego Fernando Carabali Viafara- Contratista

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 21 DE MAYO DE 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.